

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

1629.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
F.21-11	KARIM HALIFA AMAR DNI: 45.286.289-W	13-04-2012
A.66-11	MURAT MOHAMED ALI DNI: 45.282.259-C	24-05-2012

Melilla a 18 de junio de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos, y Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1630.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el acuerdo que a continuación se señala, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: KARIMA KHLOUFI, "PUB OBOS"

DNI/NIE/CIF: X2.454.353T

Asunto: Acuerdo de Apercibimiento de fecha 13 de junio de 2012.

La interesada antes indicada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Apercibimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de junio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.